



Rúbrica de evaluación de TFG y TFM

Premios Trabajo Social Verde Para un Futuro Ecosocial

Código del trabajo		Modalidad	[] TFG [] TFM
Título		Persona evaluadora	

Instrucciones de uso

La misma rúbrica se aplicará a ambas modalidades. El nivel de exigencia se adecuará al tipo de trabajo: en los TFM se esperará mayor profundidad teórica, metodológica y analítica que en los TFG. Asigne una puntuación de 0 a 4 en cada criterio y consigne el total sobre 32 puntos.

0 No cumple	1 Bajo	2 Adecuado	3 Bueno	4 Excelente
-------------	--------	------------	---------	-------------

Rúbrica de evaluación

Criterio	0	1	2	3	4	Pts.
1. Vinculación con el Trabajo Social Verde o Ecosocial <i>Valora el peso del enfoque ecosocial en el trabajo. La calidad del marco teórico se evalúa en el criterio 3.</i>	No existe vinculación clara.	La vinculación es tangencial o meramente nominal: se menciona el enfoque, pero no orienta el trabajo.	El enfoque ecosocial está presente, pero ocupa un lugar secundario respecto a otros ejes del trabajo.	La vinculación es clara, relevante y orienta los objetivos y buena parte del desarrollo.	El enfoque ecosocial constituye el eje central y está integrado en todas las fases: planteamiento, desarrollo y conclusiones.	
2. Pertinencia e interés científico, social, cultural y profesional del tema <i>Valora la relevancia del tema. La utilidad de las aportaciones concretas se evalúa en el criterio 8.</i>	El tema carece de interés suficiente para la convocatoria.	El interés es limitado o no se justifica.	El tema presenta un interés reconocible, aunque su justificación es general o poco documentada.	El tema es relevante para el Trabajo Social y la sociedad, y su relevancia se justifica con datos, referencias o la identificación de los colectivos y problemas afectados.	Aborda un reto prioritario, vinculado a agendas como los ODS o la Agenda Global del Trabajo Social, y justifica con solidez su relevancia científica, social y profesional.	
3. Fundamentación teórica y conceptual ecosocial <i>Valora la calidad del marco teórico. El análisis de la relación entre lo social y lo ambiental se evalúa en el criterio 5.</i>	No existe o es inadecuada.	Es escasa, desactualizada o poco conectada con el objeto.	Es suficiente y utiliza conceptos pertinentes, aunque con un enfoque predominantemente descriptivo.	Es sólida, actualizada (con referencias recientes) y está bien articulada con el objeto del trabajo.	Es rigurosa y crítica: contrasta autores y enfoques y aporta una lectura propia del marco ecosocial.	



Criterio	0	1	2	3	4	Pts.
4. Rigor, transparencia y dimensión ética	No aborda las consideraciones éticas y metodológicas relevantes para el tipo de trabajo, o presenta deficiencias que comprometen gravemente la calidad, transparencia o integridad de la investigación.	Presenta una consideración limitada de las cuestiones éticas y metodológicas. Existen decisiones relevantes poco justificadas, escasa reflexión sobre posibles sesgos o limitaciones y falta información necesaria para valorar adecuadamente el proceso de investigación.	Contempla los aspectos éticos y metodológicos básicos, aunque la justificación de las decisiones, la identificación de sesgos o la reflexión sobre las limitaciones es parcial. La información proporcionada permite comprender el trabajo, pero con algunas carencias de transparencia.	Aborda adecuadamente las principales cuestiones éticas y metodológicas. Justifica la mayoría de las decisiones relevantes, identifica algunas limitaciones o posibles sesgos y ofrece información suficiente para valorar la calidad del trabajo.	Aborda de forma rigurosa y explícita las implicaciones éticas y metodológicas pertinentes al tipo de trabajo. Justifica las principales decisiones, identifica posibles sesgos y limitaciones, y proporciona información suficiente para comprender y valorar el proceso de investigación y, cuando proceda, favorecer su reproducibilidad o replicabilidad.	
5. Integración de la justicia social, ambiental y territorial	No relaciona las dimensiones social y ambiental.	La relación se menciona sin análisis.	Identifica vínculos relevantes entre ambas dimensiones y su expresión en el territorio.	Analiza de forma clara desigualdades, vulnerabilidades o impactos diferenciados, incorporando la perspectiva de género o interseccional.	Integra con profundidad justicia social, ambiental y territorial, analizando sus interdependencias y las relaciones de poder que las atraviesan.	
6. Originalidad e innovación	No aporta elementos diferenciadores respecto a trabajos existentes.	La aportación original es muy limitada.	Incluye algún elemento novedoso en tema, enfoque, método o propuesta.	Presenta una aportación claramente novedosa y bien desarrollada.	Destaca por una innovación pertinente que abre nuevas líneas de trabajo para el Trabajo Social Ecosocial.	
7. Resultados, conclusiones o valoración de la experiencia y reflexión crítica	No responden a los objetivos o carecen de fundamento.	Son débiles, poco claros o escasamente conectados con el análisis.	Son adecuados y responden en términos generales a los objetivos.	Son claros, coherentes, muestran capacidad de análisis crítico y reconocen las limitaciones del trabajo.	Ofrecen una interpretación rigurosa, crítica y bien sustentada, que dialoga con otros estudios o experiencias.	
8. Aplicabilidad, transferencia y contribución	No se identifica una aportación útil.	La utilidad potencial es muy limitada o imprecisa.	Plantea implicaciones útiles, aunque generales.	Aporta propuestas concretas aplicables a investigación, intervención, formación o políticas.	Ofrece herramientas o propuestas con alta capacidad de aplicación, transferencia o impacto, indicando a quién se dirigen y cómo podrían implementarse.	
9. Calidad formal y comunicación	La redacción es deficiente e impide comprender el trabajo.	Presenta numerosos errores de redacción, estructura o citación.	Es comprensible, con algunos errores de forma o de citación.	Es clara y está bien estructurada, con una citación correcta y homogénea.	Destaca por su claridad y precisión, y resulta accesible tanto para el público académico como para el profesional.	
TOTAL (máx. 36)						



Puntuación y criterios de aplicación

Aspecto	Propuesta
Puntuación máxima	36 puntos (9 criterios × 4). Opcionalmente, el criterio 1 puede puntuar doble por ser el núcleo de la convocatoria (máximo 40).
Umbral mínimo	Para optar al premio, al menos 22 puntos (60 %) y un mínimo de 2 en el criterio 1.
Desempate	Primero, mayor puntuación en el criterio 1. Si persiste el empate, mayor puntuación en el criterio 5.

Resultado de la evaluación

Puntuación total	
------------------	--

Observaciones breves

Fecha: _____ Firma o identificación de la persona evaluadora: _____